

Información Registral expedida por:

MARTA POLVOROSA MIES

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL CAMPELLO

CALLE CONSOLAT DE MAR, NÚMERO 3
03560 - EL CAMPELLO (ALICANTE)

Teléfono: 965636766

Fax: 965635903

Correo electrónico: elcampello@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JURISWEB INTERACTIVA, SL

con DNI/CIF: B62187463

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U73QM89**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL CAMPELLO

MARTA POLVOROSA MIES N.I.F. 12732192J

Fecha: nueve de enero del año dos mil veintitrés

FINCA DE EL CAMPELLO N°: 24405/19
CODIGO REGISTRAL UNICO: 03056000254445

DESCRIPCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL: 7867316YH2576N0008KS
URBANA. UNA PARTICIPACION INDIVISA DE UNA CUARENTA Y NUEVE AVA PARTE que corresponde al garaje NUMERO VEINTICINCO del plano del componente NUMERO UNO. Planta sótano destinada a plazas de garaje, treinta y una en total, numeradas del dieciocho al cuarenta y ocho inclusive y planta baja destinada a plazas de garaje, diecisiete plazas para coche, numeradas del uno al diecisiete inclusive y a una plaza para motos señalada con el número cuarenta y nueve del edificio sito en Campello, calle Colón, esquina a calle San Bartolomé, sin número de policía, que tiene su acceso independiente mediante rampa de bajada por la calle Colón. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de seiscientos treinta metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Giner Baeza y María Esplá Tendero; Sur, con zaguán de entrada de las viviendas de las plantas altas número dos y con local comercial en planta baja que se describe como porción dos; Este, zona verde y en pequeña parte local comercial número dos y Oeste o frente, por donde tiene su acceso, calle Colón. Cuota: le corresponde, once enteros seiscientos treinta y una milésimas por ciento en el total valor del inmueble.-

TITULARIDAD

Don VLADIMIR PAVLOV, con N.I.E. número Y5233318G, en cuanto a la totalidad **del PLENO DOMINIO** con carácter privativo.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en El Campello, de fecha 12 de enero de 2017, ante su Notario Doña MARÍA JESÚS VALENCIA MARTÍN
- Inscripción 2ª. En la fecha 26 de abril de 2017, al tomo 1642, libro 421, folio 172.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5112 de EL CAMPELLO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 23/07/1988, TOMO: 419, LIBRO: 73, FOLIO: 212, Titulo COMPRAVENTA Asiento y Diario , del Notario DON JUAN IGNACIO SOLDEVILLA JIMÉNEZ, N° de Protocolo 0/, Fecha de Documento 08/07/1988, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/1480 ASIENTO: 1 TOMO: 230 LIBRO: 22 FOLIO: 82 FECHA: 26/06/1915 SERVIDUMBRE , DE PASO POR PORCEDENCIA DE LAS FINCAS REGISTRALES N° 10.107, 1.479, 1.417 y 1.416 DEL REGISTRO GENERAL DE ALICANTE.-
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 1ª, TOMO: 1.642, LIBRO: 421, FOLIO: 172, con fecha 25/04/94.

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 26/04/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 10.600,00 euros.



DOCUMENTOS relativos a la finca presentados y **PENDIENTES DE DESPACHO**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).-

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que

sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

6. La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

7. Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE EL CAMPELLO a día nueve de enero del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 203056289A985FAE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 203056289A985FAE